

**MINISTERIO DE DEFENSA  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

**RESUMEN EJECUTIVO**

Informe de Auditoría Interna IA/CI N° 003/14 del 28/03/2014, correspondiente al examen de Confiabilidad de Registros y Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos y Estados Complementarios “Agregados” del Ministerio de Defensa al 31/12/2013.

El objetivo de la auditoría es emitir opinión si el control interno relacionado con la presentación de la información financiera, ha sido diseñado e implantado para lograr los objetivos de la entidad.

Como resultado del examen realizado concluimos que si bien el control interno ha sido diseñado para el logro de los objetivos institucionales, existen algunas deficiencias en su implantación y funcionamiento, por lo que el mismo se encuentra afectado por las observaciones que han dado lugar a la formulación de recomendaciones orientadas a mejorar y fortalecer el control interno de las áreas y en los aspectos auditados.

Las deficiencias de control interno, que dieron lugar a las recomendaciones necesarias para subsanarlas, son las siguientes:

- 2.1** Subvaluación en el Activo Fijo del Ministerio de Defensa, RIBB y Comando en Jefe.
- 2.2** Inmuebles sin registro en el VSI AF del Ministerio de Defensa.
- 2.3** Necesidad de información sobre la ubicación y nombre de los funcionarios responsables de la custodia de los activos fijos.
- 2.4** Vehículos sin documentación de derecho propietario.
- 2.5** Necesidad de Saneamiento del Derecho Propietario de los Activos Fijos Inmuebles del Ministerio de Defensa.
- 2.6** Terreno en poder de terceros.
- 2.7** Activos fijos entregados a organismos que no dependen del RIBB.
- 2.8** Subvaluaciones y sobrevaluaciones en el Activo fijo de Vehículos.
- 2.9** Barcos y Lanchas en general y de ubicar la documentación que soporta el derecho propietario.
- 2.10** Necesidad de actualizar el Estado de Activos Fijos del Ministerio.
- 2.11** Consolidación parcial de los activos fijos de los organismos dependientes del Comando en Jefe.
- 2.12** Necesidad de revisión continua, del activo intangible.
- 2.13** Amortización del activo intangible en tiempos superiores a su vigencia.
- 2.14** Falta de integridad en la exposición de inversiones y errores en su valuación.
- 2.15** Agregación parcial de las Cuentas por Cobrar y por Pagar de los organismos dependientes.
- 2.16** Cuentas por Pagar que no representan obligaciones del Ministerio de Defensa.

- 2.17** Anticipos que ejecutaron el Presupuesto de Gastos.
- 2.18** Devengamiento de gastos sin la recepción de los bienes y servicios.
- 2.19** Registro de regularizaciones contables, sin suficiente soporte documentario.
- 2.20** Pago de bonificaciones del grupo 10000 – Servicios Personales, sin cumplimiento de algunos requisitos establecidos.
- 2.21** Registro incorrecto de algunas cuentas por pagar.
- 2.22** Necesidad de conciliación permanente de los ingresos.
- 2.23** Cuentas contables internas que conforman el exigible del MINDEF que no representan derechos de cobro.
- 2.24** Falta de exposición, en el Reporte “Resumen de Cargos y Descargos Deudores con Cargo de Cuenta”, de los casos por entregas en especie.
- 2.25** Deficiencias en la elaboración de las notas a los estados financieros.
- 2.26** Cuentas por cobrar del ministerio de defensa, que no representan derecho de cobro.
- 2.27** Subvaluación del saldo contable de las cuentas de Almacenes del VIDECI.
- 2.28** Necesidad de conciliar saldos de gastos entre organismos dependientes y el Ministerio de Defensa, y entre éste y el SIGMA.
- 2.29** Inadecuada apropiación presupuestaria en la compra de algunos activos.
- 2.30** Falta de exposición, en el exigible, de los cargos de cuenta sin descargo por entregas en efectivo, desde la gestión 1995 al 2011.

La Paz 28 de febrero de 20214

ILM/BSCH/ PCS /SAC